

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES



Año XXXIV

Lunes, 13 de julio de 1970. — Número 83

Página 753

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 35

Con fecha 30 de junio del actual año, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local dice a mi autoridad lo que sigue:

"De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de un plaza de telefonista encargada de los servicios de limpieza de la Casa Consistorial, en la plantilla del Ayuntamiento de Camargo (Santander), en el Grupo D) Subalternos, con el grado retributivo 2."

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por la Corporación municipal citada.

Santander, 8 de julio de 1970.—  
El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta. 1.508

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por doña M.<sup>a</sup> Teresa Carrera Pila, vecina de San Roque de Riomiera, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de agua a Pesquera y El Ventorriño, del Ayuntamiento de Pesquera (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 9 de julio de 1970.—  
El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 35.—Transcribiendo resolución de la Dirección General de Administración Local otorgando visado a la creación de una plaza de telefonista del Ayuntamiento de Camargo ..... 753

##### Excelentísima Diputación de Santander

Estado de precios en los suministros a la Guardia Civil y Ejército durante el primer semestre del año actual y mes de julio corriente ..... 753

Estado de movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos en el mes de enero. 754

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ..... 756

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excelentísima Diputación Provincial de Santander ..... 756

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 757

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE ..... 757

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander ..... 758

Ayuntamiento de Reinosa ..... 758

Junta Vecinal de Ruiseñada ..... 758

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 758

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Colindres, Ríotuerto y Camargo ..... 760

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el primer semestre del año actual, de acuerdo con los datos facilitados por Ayuntamientos cabezas de partido:

Ración de pan, los 600 gramos, 6,70 pesetas.

Ración de cebada, los 4 kilos, 20,80 pesetas.

Ración de paja, los 6 kilos, 12,25 pesetas.

Ración de un litro de aceite, 39,50 pesetas.

Ración de un litro de petróleo, 4,15 pesetas.

Ración de un kilo de carbón, 2,00 pesetas.

Ración de un kilo de leña, 0,50 pesetas.

Ración de un kilo de carne, 90,00 pesetas.

Ración de un litro de vino, 9,00 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 30 de junio de 1970.—  
El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes de julio corriente, de acuerdo con los datos facilitados por Ayuntamientos cabezas de partido:

Ración de pan, los 600 gramos, 6,70 pesetas.

Ración de cebada, los 4 kilos, 20,80 pesetas.

Ración de paja, los 6 kilos, 12,25 pesetas.

Ración de un litro de aceite, 39,50 pesetas.

Ración de un litro de petróleo, 4,15 pesetas.

Ración de un kilo de carbón, 2,00 pesetas.

Ración de un kilo de leña, 0,50 pesetas.

Ración de un kilo de carne, 90,00 pesetas.

Ración de un litro de vino, 9,00 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 6 de julio de 1970.—  
El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

# EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

## BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de enero.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Continúan en el Establecimiento			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas			Varones	Hembras	TOTAL	
						Varones	Hembras	Varones	Hembras					
<b>CENTROS PROPIOS</b>														
<u>ASILAMIENTOS</u>														
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	150	—	—	—	150	—	—	—	—	—	—	150	—	—
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»...	—	105	—	—	105	—	—	1	—	—	—	104	23	104
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	23	—	—	25	—	—	—	—	—	—	2	23	25
Jardín de la Infancia.....	54	51	5	5	115	—	—	—	1	—	—	59	55	114
<u>GINECOLOGIA</u>														
Casa de Maternidad.....	—	8	—	39	47	—	—	—	37	—	—	—	10	10
<b>CENTROS CONTRATADOS</b>														
<u>ASILAMIENTOS</u>														
Asilo de Ancianos Desamparados (Santander)...	25	37	—	2	64	—	1	—	—	—	—	25	38	63
Asilo de Ancianos «San Pedro» (Astillero).....	7	9	1	—	17	—	—	—	—	—	—	8	9	17
Asilo de Terán (Cabuérniga).....	3	9	—	—	12	—	—	—	—	—	—	3	9	12
Asilo-Hospital de Comillas.....	—	8	—	—	8	—	—	—	—	—	—	—	8	8

Casa de Salud Valdecilla.....

RECUPERACIONDE LESIONES OSTEOARTICULARES

	79	81	140	129	429	9	9	96	85	199	114	116	230
Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
LEPROSERIAS.. { Trillo (Guadalajara).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
{ Fontilles (Alicante).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
{ San Juan de Dios (Palencia).....	254	—	4	—	258	—	—	3	—	3	255	—	255
PSIQUIATRIA... { Ntra. Sra. del Rosario (Santander)...	—	364	—	44	408	—	2	—	6	8	—	400	400
{ Otros sanatorios.....	4	1	—	—	5	—	—	—	—	—	4	1	5
{ Padre Apolinar (Santander).....	58	16	—	2	76	—	—	5	1	6	53	17	70
SUBNORMALES. { El Pinar (Teruel).....	6	1	—	—	7	—	—	—	—	—	6	1	7
{ Fray Bernardino Alvarez (Madrid)...	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
SUBNORMALES { Padre Apolinar (Santander).....	1	11	1	—	13	—	—	—	—	—	2	11	13
PROFUNDOS.. { Sanatorio Psiquiátrico Ciempozuelos.	11	—	—	—	11	—	—	—	—	—	11	—	11
{ Colegio de Vizcaya (Deusto).....	18	11	—	—	29	—	—	—	—	—	18	11	29
SORDOMUDOS.. { La Purisima (Madrid).....	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1
{ Ponce de León (Madrid).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

(622)

Santander, 31 de enero de 1970.

**ANUNCIOS OFICIALES****DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER**

"Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo de Santander en virtud de acta de obstrucción a la empresa "José Romanelli", cantera, domiciliada en Santullán, Castro Urdiales.

Resultando...

Considerando...

Vistos los preceptos legales y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción de cuatro mil pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Previsión, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el 20 por 100 de la misma en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértasele que, una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación, y en Papel de Pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 15 de junio de 1970.—El delegado de Trabajo." (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a don José Romanelli, domiciliado últimamente en Santullán (Castro Urdiales), hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 6 de julio de 1970.—El secretario (ilegible).

**ANUNCIOS DE SUBASTA****EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER****ANUNCIO DE SUBASTA**

Objeto y tipo.—Las obras de abastecimiento de aguas a Navajeda, término municipal de Entrambasaguas,

por un precio tipo de un millón setecientas cuarenta y cinco mil ochocientas pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 30 de junio de 1970.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de nueve meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas 52.374,00.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado ....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de... número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, ..... céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander, el de don ....., calle de ....., número ....., (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación del Decreto de 9 de enero de 1963.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones; de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 7 de julio de 1970.—El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 432 pesetas.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER****ANUNCIO DE SUBASTA**

Objeto y tipo.—Las obras de reparación del camino provincial de Mogro y Folanco, por Bárcena Cudón, por un precio tipo de doscientas setenta y cinco mil quinientas diecisiete pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 30 de junio de 1970.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de dos meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas 8.265.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado ....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas ..... céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones.

de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 8 de julio de 1970.— presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 463 pesetas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras de reparación del camino provincial de la estación de Guarnizo al Alto de La Morcilla, por un precio tipo de doscientas treinta y tres mil ochocientas cincuenta y tres pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 30 de junio de 1970.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de dos meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas 7.005,00.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado ....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de.....; se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas ..... céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel

en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 8 de junio de 1970.— El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 463 pesetas.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMFRO DOS DE SANTANDER

### Edicto

En virtud de haberse así acordado, con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital y promovidos por el procurador señor Llanos García, en nombre y representación de don Alberto López Fernández, contra los bienes propiedad de don Venancio Solana Abascal, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca urbana siguiente:

Una vivienda del tipo A, situada en la planta 5.<sup>a</sup> o última, a la derecha subiendo la escalera de la casa, letra B), que con la A) forman un solo bloque; teniendo la B) su frente y entrada por la calle de Marqués del Rodero, esquina a la de Serna Occina, en la villa de Santoña, que mide sesenta y siete metros con sesenta y seis centímetros cuadrados; compuesta de tres dormitorios, comedor, baño, cocina y vestíbulo; linda: al Norte, Marqués del Rodero; Sur, patio interior; Este, parcela dividida del señor Fonfría, y Oeste, rellano de escalera, señalada con el número 13 o central de la misma planta, sin anejos. Es la vivienda número 12 de la casa B), inscrita en el tomo 898, libro 39, folio 55, finca número 4.289, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dicha subasta o remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día once de agosto próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo de licitación o remate el de valoración pericial dado por los peritos tasadores, que es el de trescientas cincuenta mil pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento de la tasación.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las mismas se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a siete de julio de mil novecientos setenta.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 475 pesetas.

## FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA, FEVE

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para el desguace y enajenación de material de tracción móvil, inútil, y chatarra férrea diversa del Ferrocarril de Santander-Bilbao

Hasta las trece horas del día 6 del próximo mes de agosto se admitirán, en la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, c./ General Rodrigo, número 6, 2.º, "Edificio Germania", Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de 125.000,00 pesetas (ciento veinticinco mil).

Presupuesto: 3.396.600,00 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE, el

día 7 del mismo mes de agosto citado, a las doce horas.

El pliego de bases, con el precio-tipo fijado y el modelo de proposición, estará de manifiesto durante el período de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la citada Dirección FEVE y en las oficinas de administración del Ferrocarril de Santander-Bilbao, c./ Bailén, número 5, Bilbao.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases, y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 3 de julio de 1970. — El director, Eugenio de la Sal.

1.517

Derechos de inserción e impuestos: 259 pesetas.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

Se convoca a subasta de muebles de desecho, pertenecientes a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, a celebrarse a partir de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Los pliegos deberán ser presentados en la Delegación antes citada, sita en San Fernando, número 50.

Santander, 8 de julio de 1970.— El delegado provincial, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Subasta de los puestos 43 y 44 de la plaza de abastos, al tipo de 2.000 pesetas por cada uno.

Duración del contrato.—Hasta que el adjudicatario desee ceder o traspasar el puesto.

Exposición de los pliegos y demás documentación.—En Secretaría municipal, cualquier día laborable, de diez a trece horas.

Garantía provisional.—El tres por ciento del tipo licitatorio, que asciende a sesenta pesetas por puesto.

Garantía definitiva.—El seis por ciento de la adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas.—Durante veinte días, en Secretaría municipal, y de diez a trece horas de días laborables. Pueden también presentarse las plicas por cual-

quiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lugar, día y hora de apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., carnet de identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente de subasta para adjudicación del puesto o puestos números ..... de la plaza de abastos, ofrece la cantidad de ... pesetas, acompañando carta de pago de la fianza provisional y declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

(Fecha y firma del licitador).

Reinosa, 7 de julio de 1970.—El alcalde, Félix Pérez Villate. 1.519

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE RUISEÑADA (COMILLAS)

#### SUBASTA

1.º Objeto de la subasta.—Adjudicación de las obras de "reparación del firme y riego asfáltico en varios caminos".

2.º Tipo de licitación.—1.981.379 pesetas.

3.º Requisitos para tomar parte en la subasta:

a) Redactar las proposiciones conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas.

b) Acompañar a la proposición:

1. Carnet de empresa con responsabilidad.

2. Resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria de la Junta Vecinal el importe de la fianza provisional.

3. Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada del mismo.

4. Escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares suficientes para acreditar la personalidad.

5. Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Fianzas.—La provisional, pese-

tas 39.627, y la definitiva 79.255 pesetas.

5.º Pago de los gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

6.º Presentación de proposiciones.—Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece, en la Secretaría de la Junta.

7.º Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte, también hábiles, señalados para la presentación de proposiciones.

8.º Exposición de pliegos y proyecto.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal durante el plazo de presentación de proposiciones, y en horas hábiles de oficina.

9.º Modelo de proposición.—El que suscribe....., vecino de....., con domicilio en....., Documento Nacional de Identidad número....., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras "reparación del firme y riego asfáltico de varios caminos de la Junta Vecinal de Ruiseñada", se compromete a realizar las indicadas obras con estricta sujeción a los documentos citados en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

10. Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por esta Junta Vecinal. En el supuesto de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente subasta, procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ruiseñada, 8 de julio de 1970.—El presidente de la Junta, Manuel Vélez. 1.520

Derechos de inserción e impuestos: 537 pesetas.

### ADMON. DE JUSTICIA JUZGADO COMARCAL DE POTES

#### Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, juez comarcal de la villa de Potes y su comarca,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 8/70, se tramita juicio verbal civil, sobre

acción negatoria de servidumbre de luces y vistas, a instancia de don Antonio de Ceballos Hornedo, representado por el procurador don José María de la Lama Gutiérrez, contra don Esteban Dobarganes Rivas, vecino de Salarzón, y contra los herederos de su finada esposa, doña Pilar Gómez Salceda, y las personas desconocidas e inciertas o en ignorado paradero que tengan derecho a la herencia de dicha señora, en cuyos autos se acordó citar a dichas personas desconocidas e inciertas o en ignorado paradero para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el día veintidós del corriente y hora de las once de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal civil; con la advertencia de que, si no comparecen, se seguirá el juicio en su rebeldía; previniéndoles que deberán asistir bajo la dirección de abogado en ejercicio.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de citación a los demandados de la herencia antes dicha, expido el presente, en la villa de Potes a tres de julio de mil novecientos setenta.—El juez comarcal, Fernando Miyar Villarrica.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 259 pesetas.

Don Ventura Villar Padín, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 306 de 1970 se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, uno de julio de mil novecientos setenta. El señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra José Manuel Villa Valdor y subsidiariamente Gerardo Horga Díaz, mayores de edad, casados, industriales y de esta vecindad, por supuestos daños por imprudencia en accidente de circulación a Jacinto Fernández Ambrosio, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, hecho ocurrido en esta ciudad el día siete de enero del corriente año.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimien-

to a José Manuel Villa Valdor, y subsidiariamente a Gerardo Horga Díaz, de esta vecindad. Con reserva a las partes de las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Así, por esta mi sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma.—Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a José Manuel Villa Valdor, mayor de edad, casado, con residencia habitual en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Santander a uno de julio de mil novecientos setenta, de todo lo cual yo, el secretario, doy fe.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 1.502

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en el rollo de sala formado para sustanciar el recurso de apelación de autos seguidos entre los litigantes a que se hará mención se dictó por la Sala de lo Civil sentencia que contiene los siguientes particulares:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a tres de junio de mil novecientos setenta. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander, y seguido entre partes: de la una, como demandante-apelado, don Juan Tollar Gorrochategui, mayor de edad, soltero, industrial-titular propietario del negocio de mármoles "Guttoll", con domicilio en Santander, que no compareció en esta instancia, por lo que, en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal; y como demandados-apelados, doña Agustina Bolado Sierra, mayor de edad, viuda, vecina del Alto de Maliaño, término municipal de Camargo, que tampoco compareció en esta instancia, entendiéndose las diligencias en los Estrados del Tribunal; y la Compañía del Ferrocarril Santander-Bilbao, defendida y representada en esta instancia por el señor abogado del Estado, en la

representación que ostenta, y la Obra Pía de Juan de Herrera de Camargo, en la persona de su presidente, excelentísimo señor Gobernador Civil de Santander, que tampoco ha comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias con los Estrados del Tribunal; sobre declaración de servidumbre; autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, dictó el señor juez de primera instancia número dos de Santander.

Parte dispositiva.—Fallamos: Desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Abogacía del Estado frente a la sentencia dictada con fecha tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve por el señor juez de primera instancia número dos de Santander, la confirmamos íntegramente en el tenor literal de su parte dispositiva, a la que nos remitimos; sin hacer expresa condena en las costas del juicio a ninguna de las partes en relación a las dos instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos de la Cuesta. — Juan Calgente. — Daniel Sanz. — Teófilo Sánchez. (Rubricados).

Y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo el presente, en Burgos a veinticinco de junio de mil novecientos setenta.—El secretario, Fernando Martín Ambiela. 1.499

Derechos de inserción e impuestos: 555 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en el rollo de sala formado para sustanciar el recurso de apelación de autos seguidos entre los litigantes a que se hará mención se dictó por la Sala de lo Civil sentencia que contiene los siguientes particulares:

Encabezamiento.—En la ciudad de

Burgos, a ocho de junio de mil novecientos setenta. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera, y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, don Manuel Salgado Alba, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Torrelavega, representado en esta instancia por el procurador don Angel del Val Motal y defendido por el letrado don Luis de Diego Mira, en concepto de pobre, contra don Sigfrido Gómez Casar, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Pesués, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, dictó el señor juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia dictada en los autos originales de que dimana el rollo de sala, con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve por el señor juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera; con imposición al apelante de las costas causadas en esta apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala, y se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, publicándose su encabezamiento y su parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos de la Cuesta. — Juan Calvente. — Daniel Sanz. — Teófilo Sánchez. (Rubricados).

Concuerda con su original; y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente, en Burgos a veinticinco de junio de mil novecientos setenta.—El secretario, Fernando Martín Ambiel.

1.498

Derechos de inserción e impuestos: 469 pesetas.

Don Pedro Vicente López, oficial, en funciones de secretario, del Juzgado Comarcal de Cabuérniga (Santander),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 16 de 1970, el señor juez, por prórroga de este Juzgado Comarcal, don Antonio Gómez Casado, ha mandado citar al denunciado Patrich J. Keene, de 29 años de edad, industrial, soltero, natural de Nueva York (Estado Unidos) 12.910 Newport Aved. Belle Harbor, y de la misma vecindad y últimamente en España, actualmente ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día primero de agosto próximo, a las diez cuarenta y cinco de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra él y otro, a instancia del señor fiscal comarcal, como supuesto autor de una falta por lesiones y daños-imprudencia; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que se cite al denunciado Patrich J. Keene para el día y hora señalados, se expide la presente para el "Boletín Oficial" de la provincia, en Cabuérniga a veintisiete de junio de mil novecientos setenta.—El secretario en funciones, Pedro Vicente López.

1.512

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

#### Edicto

Por don Baldomero García Ortiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, con instalación de cámaras frigoríficas, en la calle de José Antonio, número 19, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Colindres a 7 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible).

1.511

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las siguientes cuentas correspondientes al ejercicio de 1969:

1.<sup>a</sup> Cuenta general del presupuesto ordinario.

2.<sup>a</sup> Cuenta de Administración del patrimonio.

3.<sup>a</sup> Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes y dictámenes, permanecerán por quince días en período de exposición, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen reglamentariamente.

Riotuerto a 30 de junio de 1970.—El alcalde (ilegible).

1.489

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobado el pliego de condiciones para la adquisición de una finca con destino a la instalación de un grupo escolar dentro del terreno delimitado por la Avenida de Parayas y la carretera de Santander a San Salvador y las paralelas a dichas vías trazadas al kilómetro y kilómetro y medio, respectivamente, de la intersección de las mismas, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de ocho días puedan formularse por los interesados las reclamaciones pertinentes.

Camargo, 30 de junio de 1970.—El alcalde (ilegible).

1.495

## "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1970.